



Sindicato Mexicano de Electricistas

REGISTRO No. 760

Integrado por Trabajadores de la Industria Eléctrica

DOMICILIO SOCIAL: 3a DE ANTONIO CASO No. 45
APARTADO POSTAL 10439
MEXICO, D. F.
CODIGO POSTAL 06470
TEL: 55 46 32 00

BOLETÍN URGENTE

**A las organizaciones sindicales, sociales y políticas,
A las organizaciones de Derechos Humanos,
A los medios de comunicación, nacionales y extranjeros:**

El gobierno federal persiste en su cerrazón ante las demandas de la sociedad mexicana y del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), para resolver de fondo la incapacidad manifiesta y declarada de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) ante el caos eléctrico en la zona de atención de Luz y Fuerza del Centro (LyFC)

1.- Al parecer, es Javier Lozano Alarcón quien está colocando obstáculos para impedir que nuestra Organización Sindical llegue a una solución política con la Secretaria de gobernación (SEGOB), según lo podemos desprender de la conferencia de prensa que otorgó, al asistir a un evento de la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores.

En dicha conferencia Lozano Alarcón insiste en acusar a nuestro Sindicato de sabotaje, sin aportar una sola prueba de su dicho, como es su ya añeja costumbre, al señalar que "Integrantes del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) han incurrido en actos de sabotaje al cometer interrupciones intencionales del suministro de energía eléctrica, lo cual está documentado y eso es un delito federal que tiene consecuencias graves". Deberíamos recordarle a este abogado patronal, que quien acusa tiene la carga de la prueba, pero persiste en su necia actitud de acusar impunemente, sin demostrar una sola de sus afirmaciones.

A continuación, Lozano con una declaración involuntaria, insistió en que "no hay diálogo que valga, que pretenda soslayar y avalar actos ilícitos que no sólo son condenables o sabotaje con daños a propiedad ajena". Solo imaginemos lo que podrían decirle los cientos de miles de usuarios domésticos, comerciales e industriales, de la zona central del país, a los que se les está afectando en su patrimonio y en su vida cotidiana, a partir del grave caos eléctrico provocado por el decreto de extinción de LyFC, ¿eso no se llama sabotaje con daños a propiedad ajena, Sr. Lozano? Ello en términos leguleyos se le llama, que "**A confesión de parte, relevo de pruebas**", uno se podría preguntar, ¿habrá alguien, quien detenga a este señor?, ¿alguno de los poderes, ya sea el legislativo o el judicial, lo investigará y llamará a cuentas? Mientras tanto, Lozano continúa actuando con completa impunidad hasta ahora, aunque la justicia siempre llega, tarde pero llega.

Por lo demás, sería conveniente que este abogado fuera reubicado en el gabinete del Sr. Calderón Hinojosa, pues haría una mejor labor como director de la Secretaría de Seguridad Pública o bien del CISEN, y así no se desperdiciaría su verdadera vocación de perseguidor policiaco, de espía político y de golpeador sindical. Claro, nosotros no estamos para aconsejar nada a este respecto.

2.- Por otra parte, al referirse al pago del aguinaldo y fondo de ahorro a los trabajadores de LyFC, Lozano Alarcón señala que se hará “siempre y cuando se sustente este acto jurídicamente.” A este abogado egresado de la Escuela Libre de Derecho, le tenemos que recordar lo que expresamente indica la Ley Federal del Trabajo, en su **“Artículo 87.- Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día veinte de diciembre, equivalente a quince días de salario, por lo menos.**

Los que no hayan cumplido el año de servicios, independientemente de que se encuentren laborando o no en la fecha de liquidación del aguinaldo, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional del mismo, conforme al tiempo que hubieren trabajado, cualquiera que fuere éste.”

No sabemos si lo anterior está suficientemente claro, o tendremos que recurrir al consabido método de las naranjas y manzanas para explicárselo al abogado Lozano, nosotros no tenemos problemas en hacerlo, aunque nos abstendremos de ello, a petición de un buen grupo de abogados de la Escuela de la cual egresó el Sr. Lozano, avergonzados de las continuas pifias del distinguido miembro del gabinete calderonista.

En síntesis, bien haría el Sr. Lozano en cumplir con sus obligaciones constitucionales, para mantener el equilibrio entre los factores de la producción, así como velar para que se cumpla la Ley Federal del Trabajo e impedir que los trabajadores de las empresas contratistas al servicio de la CFE laboren en condiciones infrahumanas, sin condiciones de seguridad e higiene, sin contrato colectivo y sin sindicatos, y no inclinarse impudicamente ante sus amos de la patronal.

Entre tanto, nuestro Sindicato seguirá caminando por la senda que nos indica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lozano y adláteres, continuaran enredándose más y más en el lodazal de la ilegalidad e inconstitucionalidad.

Fraternalmente

“Por el Derecho y la Justicia del Trabajador”

México D.F. a 22 de enero de 2010

FERNANDO AMEZCUA CASTILLO
Secretario del Exterior